

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 1307585	MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
	17 AGO 2020
	TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 146888**

Santiago, 31 de Julio de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
2.020.129.217 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Andrea Valentina de Jesus QUERO CEDEÑO de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de ANDREINA MARIA CEDEÑO DE QUERO, hasta 06/02/2021 .
  - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[721] 31/07/2020

[721] 31/07/2020

DISTRIBUCIÓN.  
1. Policía T.

## 1.- Policia Internacional 2.- Archivo

## 2.- Archivo